

Glosa Presupuestaria Informe 2do. Semestre 2025 Programas de Tratamiento e Integración Social

**Área de Tratamiento - Área de Integración Social
División Programática**

Enero 2026



Reporte Glosa N°10 – Área de Tratamiento y Área de Integración Social

"Antes del 31 de marzo de 2024, el Servicio deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta de los lineamientos definidos para la asignación de los recursos de cada uno de los programas contenidos en este Subtítulo.

Asimismo, se informará semestralmente su distribución, ejecución o estado de implementación, fundamentos utilizados en su asignación, proyectos financiados, distribuidos por región y comuna, según sea el caso."

Ejecución presupuestaria anual de los programas asociados a la cuenta 24.03.001, correspondiente a los programas públicos al cierre del semestre.

Cuenta Presupuestaria	Requerimiento anual M\$	Compromiso anual M\$	Ejecución anual M\$	Ejecución anual %
2403001002 Prestaciones Tto. Pobl. Adolescentes Infracción	1.536.625	1.489.176	1.436.541	96,47%
2403001004 Convenios De Tratamiento Y Rehabilitación	0	0	0	0,00%
2403001016 RRHH Tratamiento y Rehabilitación	2.800	2.800	2.800	100,00%
2403001026 Prestaciones Tto. Pobl. Adulta Libertad Vigilada	50.820	50.820	50.820	100,00%
2403001028 Prestaciones Tto. Pobl. Adulta Situación Calle	254.664	254.664	254.664	100,00%
2403001030 Prestaciones Tto. Pobl. Infantoadolescente Gral.	3.032.058	3.032.058	3.032.058	100,00%
2403001035 Prestaciones Tto. Pobl. General Adulta	15.636.171	15.521.792	15.512.656	99,94%
2403001041 Convenios Tto. F.E. Pobl. Libertad Vigilada	143.479	143.479	143.479	100,00%
2403001044 Convenios Tto. A.F. Transversal	87.372	87.372	87.372	100,00%
2403001045 Convenios Tto. A.F. Pobl. General Adulta	124.444	124.444	124.444	100,00%
2403001046 Convenios Tto. A.F. Pobl. Específica Mujeres	611.716	611.716	611.716	100,00%
2403001048 Convenios Tto. A.F. Pobl. Adulta Infracción	597.095	597.095	597.095	100,00%
2403001050 Convenios Tto. A.F. Pobl. Infantoadolescente Gral.	332.294	332.294	331.294	99,70%
2403001051 Convenios Tto. A.F. Pobl. Adolescentes Infracción	985.094	985.094	985.094	100,00%
2403001054 Convenios Integración Social F.E. OSL	52.204	52.204	52.204	100,00%
2403001055 Convenios Integración Social A.F. VAIS	131.396	131.396	131.396	100,00%
Total general	23.578.232	23.416.404	23.353.633	99,73%

Ejecución presupuestaria anual de los programas asociados a la cuenta 24.08.001, correspondiente a los programas privados al cierre del semestre.

Cuenta Presupuestaria	Requerimiento anual M\$	Compromiso anual	Ejecución anual	Ejecución anual %
		M\$	M\$	
2408001002 Prestaciones Tto. Pobl. Adolescentes Infracción	7.997.032	7.945.460	7.945.460	100,00%
2408001003 Asesorías Tratamiento	528.228	579.942	579.942	100,00%
2408001026 Prestaciones Tto. Pobl. Adulta Libertad Vigilada	1.566.793	1.653.691	1.653.691	100,00%
2408001028 Prestaciones Tto. Pobl. Adulta Situación Calle	522.522	581.475	581.475	100,00%
2408001030 Prestaciones Tto. Pobl. Infantoadolescente Gral.	5.348.775	5.103.941	5.103.941	100,00%
2408001035 Prestaciones Tto. Pobl. General Adulta	13.517.742	13.367.301	13.367.301	100,00%
2408001037 Convenios Tto. F.E. Pobl. General Adulta	554.050	349.080	349.080	100,00%
2408001038 Convenios Tto. F.E. Pobl. Específica Mujeres	169.979	281.138	281.138	100,00%
2408001041 Convenios Tto. F.E. Pobl. Libertad Vigilada	153.638	35.000	35.000	100,00%
2408001042 Convenios Tto. F.E. Pobl. Infantoadolescente Gral.	686.577	423.008	423.008	100,00%
2408001043 Convenios Tto. F.E. Pobl. Adolescentes Infracción	77.983	77.983	77.983	100,00%
2408001045 Convenios Tto. A.F. Pobl. General Adulta	923.152	768.430	768.430	100,00%
2408001046 Convenios Tto. A.F. Pobl. Específica Mujeres	463.535	463.535	352.376	76,02%
2408001050 Convenios Tto. A.F. Pobl. Infantoadolescente Gral.	759.823	1.023.393	1.023.393	100,00%
2408001051 Convenios Tto. A.F. Pobl. Adolescentes Infracción	1.171.340	1.171.340	1.093.356	93,34%
2408001052 Asesorías Integración Social	170.840	194.317	194.317	100,00%
2408001053 Convenios Integración Social F.E. VAIS	330.760	340.109	340.109	100,00%
2408001054 Convenios Integración Social F.E. OSL	447.608	447.608	409.819	91,56%
2408001055 Convenios Integración Social A.F. VAIS	428.492	435.032	435.032	100,00%
2408001056 Convenios Integración Social A.F. OSL	8.701	8.701	8.701	100,00%
2408001057 Tribunales de Tratamiento de Drogas	496.021	470.954	452.537	96,09%
Total general	36.323.591	35.721.438	35.476.089	99,31%

Ejecución presupuestaria anual por unidad demandante asociados a la cuenta 24.03.001 correspondiente a los programas públicos al cierre del semestre, con la desagregación del tipo de convenio.

Unidad Demandante	Requerimiento anual	Ejecución anual			Ejecución anual	Ejecución (%)
		Asesorías	Convenios	Prestaciones		
02 Área de Tratamiento	2.317.042	87.372	456.319	602.048	1.145.738	49,4%
06 Dirección Regional de Arica y Parinacota	259.506	0	0	92.602	92.602	35,7%
07 Dirección Regional de Tarapacá	964.254	0	258.836	219.806	478.641	49,6%
08 Dirección Regional de Antofagasta	728.372	0	0	241.978	241.978	33,2%
09 Dirección Regional de Atacama	137.059	0	35.061	33.462	68.523	50,0%
10 Dirección Regional de Coquimbo	410.797	0	0	134.124	134.124	32,6%
12 Dirección Regional de OHiggins	867.000	0	0	337.372	337.372	38,9%
13 Dirección Regional de Maule	1.053.275	0	0	364.170	364.170	34,6%
14 Dirección Regional de Biobío	1.980.985	0	90.865	731.356	822.221	41,5%
15 Dirección Regional de La Araucanía	449.686	0	0	106.016	106.016	23,6%
16 Dirección Regional de Los Ríos	654.772	0	259.391	71.839	331.229	50,6%
17 Dirección Regional de Los Lagos	1.150.778	0	0	430.068	430.068	37,4%
18 Dirección Regional de Aysén	1.233.532	0	152.036	363.705	515.742	41,8%
19 Dirección Regional de Magallanes	991.006	0	196.124	269.614	465.738	47,0%
20 Dirección Regional Metropolitana	9.981.126	0	205.579	3.523.218	3.728.796	37,4%
21 Dirección Regional De Ñuble	136.296	0	0	52.530	52.530	38,5%
Total		87.372	1.654.211	7.573.905	9.315.488	40,0%

Ejecución presupuestaria anual por unidad demandante asociados a la cuenta 24.08.001, correspondiente a los programas privados al cierre del semestre, con la desagregación del tipo de convenio.

Unidad Demandante	Requerimiento anual	Asesorías	Convenios	Prestaciones	Ejecución anual	Ejecución (%)
00 Institucional	38.658	0	38.658	0	38.658	100,00%
02 Área de Integración Social	170.840	170.840		0	170.840	100,00%
02 Área de Tratamiento	17.294.334	155.404	216.011	15.628.806	16.000.221	92,52%
06 Dirección Regional de Arica y Parinacota	1.380.853	0	728.822	652.031	1.380.853	100,00%
07 Dirección Regional de Tarapacá	533.875	23.477	190.045	302.328	515.850	96,62%
08 Dirección Regional de Antofagasta	1.093.556	23.477	8.701	1.061.378	1.093.556	100,00%
09 Dirección Regional de Atacama	1.123.094	0	212.985	910.109	1.123.094	100,00%
10 Dirección Regional de Coquimbo	1.512.047		332.670	1.179.377	1.512.047	100,00%
11 Dirección Regional de Valparaíso	124.300	11.738	77.316	0	89.054	71,64%
12 Dirección Regional de OHiggins	1.834.846	23.477	457.751	1.353.618	1.834.846	100,00%
13 Dirección Regional de Maule	1.002.408	23.477	106.284	813.798	943.559	94,13%
14 Dirección Regional de Biobío	1.072.915	58.692	406.533	458.725	923.950	86,12%
15 Dirección Regional de La Araucanía	171.532	33.259	129.521	50.141	212.921	124,13%
16 Dirección Regional de Los Ríos	620.373	0	453.439	166.934	620.373	100,00%
17 Dirección Regional de Los Lagos	1.230.395	46.954	1.102.980	67.134	1.217.068	98,92%
18 Dirección Regional de Aysén	47.502	0			0	0,00%
19 Dirección Regional de Magallanes	23.477	23.477		0	23.477	100,00%
20 Dirección Regional Metropolitana	7.235.606	164.338	965.730	6.007.487	7.137.555	98,64%
21 Dirección Regional De Ñuble	193.456	15.651	169.979	0	185.630	95,95%
Total general	36.704.067	774261	5.597.425	28651866	35.023.552	95,42%

LINEAMIENTOS 2025

A) PROGRAMAS DE TRATAMIENTO

Subtítulo	ítem	Denominación	Monto (M\$)
24	03 001	A otras entidades públicas	\$24.045.131
	08 001	A instituciones privadas Ejecutoras de Políticas Públicas	\$36.759.675

A través de estas asignaciones presupuestarias SENDA implementa 6 programas sociales de tratamiento para el trastorno por uso de sustancias y 1 programa social de integración social, existiendo dos modalidades bajo las cuales se realizan la asignación de recursos: (1) Compras de Servicios y (2) Transferencias de Recursos.

Descripción: los programas de tratamiento brindan una atención biopsicosocial especializada para atender los trastornos por uso de sustancias. Se organizan en servicios por distintos niveles de complejidad, dependiendo de la severidad del trastorno, y abordan a diferentes poblaciones (edad y género). En total, SENDA implementa en convenio con el Ministerio de Salud, SENAME/Servicio de Reinserción Social Juvenil, Gendarmería de Chile y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, un total de 550 centros de tratamiento en el país, a través de 6 programas sociales. En estos centros se atienden a más de 26 mil personas al año.

Principales lineamientos para la asignación de recursos 2025 en los 6 programas de Tratamiento:

SENDA ejecuta estos programas a través de dos modalidades: compras de servicios o transferencias de recursos. En el caso de los 6 programas de tratamiento, se han considerado las siguientes variables de manera transversal para la asignación:

Convenios Modalidad de Compra de Servicios	Convenios Modalidad de Transferencias de Recursos
Esta modalidad considera la compra de meses de planes de tratamiento. Para ello se realiza una licitación pública para prestadores privados y por otra parte se hace una asignación directa con prestadores públicos (29 servicios de Salud y el Hospital Padre Hurtado de la Región Metropolitana). Variables consideradas: - La variabilidad con que se presenta regionalmente el problema de consumo problemático de alcohol y otras drogas. - Caracterización de la población y del consumo problemático de alcohol y otras drogas (tipo de drogas, edad de inicio, compromiso biopsicosocial). - Características particulares del territorio. - Brecha existente entre demanda y oferta de tratamiento para la población que cubre el programa. - Necesidad de completar circuitos de modalidades de tratamiento, acorde a las necesidades de las poblaciones presentes en los territorios. - Accesibilidad física. - Número de planes que permitan la adecuada implementación y desarrollo del programa de tratamiento y el logro de los objetivos terapéuticos (número máximo y mínimo de personas). - Información de demanda potencial de atención en cada provincia, región y/o jurisdicción del servicio de salud correspondiente, que considere entre otros, los antecedentes aportados por las direcciones regionales de SENDA y los servicios de salud. Para el caso de las asignaciones a centros públicos además se considera: - Opinión y propuestas de las mesas regionales, en virtud de la evaluación de factibilidad realizada con cada servicio de salud. - Resultados de la evaluación técnica de los centros/programas de tratamiento públicos, realizada por SENDA, a través de las direcciones regionales y el Ministerio de Salud, a través de las secretarías regionales ministeriales de Salud (SEREMI). - Acuerdo entre SENDA y el Ministerio de Salud que fundamente por escrito la selección de los establecimientos.	Esta modalidad considera la suscripción de convenios de colaboración técnica y financiera, con instituciones privadas y públicas mediante transferencia de recursos, que permita garantizar la disponibilidad y la instalación de oferta específica, en aquellos territorios donde las modalidades de atención (ambulatoria o residencial) no resulten factibles de implementar por medio de compra de servicios de meses de planes de tratamiento. Variables Consideradas: - Información de demanda potencial - Disponibilidad de oferentes interesados. - Demanda potencial de personas usuarias que no cuentan con oferta de atención especializada. - Número de cupos de atención que permitan la adecuada implementación y desarrollo del programa de tratamiento y el logro de los objetivos terapéuticos (número máximo y mínimo de personas en atención simultánea). - Dar continuidad técnica a la oferta de tratamiento existente para determinada población. - Territorios donde existía dificultad para levantar oferta de tratamiento para determinada población a través de la modalidad de compra de servicios de meses planes de tratamiento. - Necesidad de completar circuitos de modalidades de tratamiento, incorporando oferta residencial y/o ambulatoria en territorios donde no existía tal oferta o esa oferta se ha perdido. - Accesibilidad física de los dispositivos de tratamiento existentes.

Lineamientos específicos complementarios por programa para la asignación de recursos en el año 2025:

Nombre del Programa	Convenios Modalidad de Compra de Servicios	Convenios Modalidad de Transferencias de Recursos
1.1 Programa de tratamiento para personas adultas de población General: Este programa se implementa tanto en centros de tratamiento públicos como privados. Destacan como componentes específicos de este programa, el componente para mujeres y el de tribunales de tratamiento de drogas (TTD). Para el desarrollo de este programa SENDA tiene un convenio de colaboración con el Ministerio de Salud, el cual analiza y gestiona su implementación y desarrollo a lo largo del país, con activa participación de los servicios de salud de cada territorio.	Convenios suscritos a través de licitación pública y trato directo, según sea el caso.	Se consideran recursos para reponer oferta residencial por cierre de programas por parte de oferentes privados en las regiones de: - Biobío - Atacama - Los Lagos.

1.2. Programa de tratamiento integral para adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por ley N°20.084 con consumo problemático de alcohol – drogas y otros trastornos de salud mental: Este programa se implementa tanto en centros de tratamiento públicos como privados. Destacan como componentes específicos de este programa, las unidades de hospitalización de cuidados intensivos en psiquiatría (UHCIP) implementadas al interior de los IP - IRC. Para el desarrollo de este programa SENDA tiene un convenio de colaboración con el Ministerio de Salud, GENCHI, SENAME y el Servicio de Reinserción Juvenil, el cual analiza y gestiona su implementación y desarrollo a lo largo del país

Convenios suscritos a través de licitación pública y trato directo, según sea el caso.

Variables Consideradas para la implementación de UHCIP:

- Dar continuidad técnica a esta modalidad de atención al interior de IP IRC.
- Servicios de Salud que tienen disposición para implementar estos dispositivos de hospitalización.
- Disponibilidad de infraestructura y equipamiento para el funcionamiento de unidades de hospitalización en el medio privativo de libertad.
- Información de demanda potencial de hospitalización presente en el medio privativo.
- Número de cupos de atención que permitan la adecuada implementación y desarrollo del programa de tratamiento y el logro de los objetivos terapéuticos (número máximo y mínimo de personas en atención simultánea).

Variables Consideradas para la implementación de proyectos en centro IP IRC:

- Dar continuidad técnica a la oferta de tratamiento existente para esta población específica, al interior de los centros IP IRC.
- Información de demanda potencial en los centros privativos de libertad y de internación provisoria.
- Disponibilidad de infraestructura y equipamiento para el funcionamiento de programas de tratamiento en el medio privativo de libertad.
- Cobertura de jóvenes en cumplimiento de medidas y sanciones en medio privativo, cuya magnitud o fluctuación mes a mes no permita dar sostenibilidad a convenios en modalidad de compra de servicios.

1.3 Programa de tratamiento para personas adultas en situación de calle: Este programa se implementa tanto en centros de tratamiento públicos como privados. Este programa se implementa en 14 regiones del país. Para el desarrollo de este programa SENA tiene un convenio de colaboración con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.	- Información de demanda potencial de atención en cada provincia, región y/o jurisdicción con el objetivo de proporcionar tratamiento integral a población adulta en situación de calle preferentemente derivados del Programa Calle del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que presentan consumo problemático de alcohol y otras drogas.	Se consideran recursos para contar con oferta en las regiones de Atacama y Tarapacá, en donde aún no se ha logrado implementar.
1.4 Programa de tratamiento para niños, niñas y adolescentes: Este programa se implementa tanto en centros de tratamiento públicos como privados. Durante los años 2023 y 2024 se han realizado esfuerzos para implementar oferta residencial de este programa en todas las regiones del país, estando a la fecha pendientes las regiones de Tarapacá, Aysén y Magallanes.	- Brecha existente entre demanda y oferta de tratamiento para población infantoadolescente.	Se considera además un proyecto para instalar oferta residencial infanto adolescente en la región de Tarapacá, avanzando en el compromiso presidencial de contar con al menos un centro residencial para esta población en cada región del país.

1. 5. Programa de tratamiento para población adulta consumidora problemática de alcohol y otras drogas en cumplimiento de condena en libertad vigilada simple e intensiva (Ley.18.216): Este programa se implementa tanto en centros de tratamiento públicos como privados. Para el desarrollo de este programa SENDA tiene un convenio de colaboración con el Ministerio de Salud y Gendarmería de Chile.	- Ubicación geográfica donde se prestaba el servicio. - Distribución en el país de personas condenadas a libertad vigilada intensiva, de acuerdo a la estimación desarrollada por Gendarmería de Chile. - Estimación de consumo problemático presente en esta población, de acuerdo a la estimación desarrollada por Gendarmería de Chile y SENDA. - Número máximo de personas que facilita el adecuado desarrollo del programa y logro de objetivos terapéuticos en cada modalidad de tratamiento; de acuerdo a criterio de expertos. - Accesibilidad física (geográfica) en relación a la ubicación de los Centros de Reinserción Social de Gendarmería de Chile.	Específicamente para el año 2025, se proyecta la instalación de un programa residencial en la región de Araucanía y ya se ha avanzado en recuperar oferta en Valparaíso que está en implementación, recuperando así oferta que fue cerrada por renuncia de los oferentes que la implementaban.
1.6 Programa de tratamiento para adultos infractores de ley consumidores problemáticos de alcohol y otras drogas privados de libertad. Este programa se implementa a través de un convenio entre SENDA-GENCHI. Este convenio le permite a GENCHI implementar centros de tratamiento al interior de los recintos penitenciarios de administración directa, contratando recursos humanos exclusivos para el tratamiento y asesorando técnicamente a estos equipos.	- No se destinan recursos bajo esta modalidad.	Actualmente se encuentra vigente el convenio bianual con GENCHI, el cual finaliza en diciembre de 2025.

B. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL:

1. Programa de Integración Social para personas Adultas en procesos de Recuperación:

Descripción: El programa de Integración Social para personas adultas tiene como objetivo “Mejorar la condición de integración social de personas adultas de la red de recuperación del consumo problemático de drogas y alcohol, a través del desarrollo de habilidades, el mejoramiento de condiciones laborales, de habitabilidad, y la vinculación a beneficios sociales”. El programa articula oportunidades en 5 ámbitos: vivienda, empleo, formación y certificación a profesionales de los centros de tratamiento en estrategias de integración social, vinculación con la oferta social, y habilitación en competencias para la integración social de personas usuarias de los centros de tratamiento.

Principales lineamientos para la asignación de recursos 2025:

En la actualidad, SENDA ejecuta estos programas en 8 regiones del país (Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Biobío, Araucanía y Los Ríos). Para la asignación de recursos de continuidad se han considerado las siguientes variables:

1. Lineamientos para la entrega de recursos para convenios de transferencia de Viviendas de Apoyo a la Integración Social:

Se realiza un Concurso Público que permite la definición de las instituciones públicas o privadas que ejecutarán el programa mediante la suscripción de convenios de colaboración técnica y financiera para la implementación de cupos mensuales de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, la que responde a:

- Demanda potencial
 - Disponibilidad de oferentes interesados,
 - Número de cupos mensuales que permitan la adecuada implementación.
 - Territorios donde se implemente el área de Integración Social.
- Población objetivo del programa; los programas de hombres tienen un presupuesto asociado de \$ 51.900.000, ya que requieren de menos equipo de intervención. En el caso de los programas de mujeres el presupuesto es de \$74.200.000, ya que el equipo es mayor (el doble que el de hombres), porque en las viviendas de mujeres pueden ingresar de manera permanente los hijos/as de las participantes.

2. Lineamientos para la entrega de recursos para convenios de transferencia de Orientación Sociolaboral:

Se realiza un Concurso Público que permite la definición de las instituciones públicas o privadas que ejecutarán el programa mediante la suscripción de convenios de colaboración técnica y financiera para la implementación de atenciones mensuales de Orientación Sociolaboral, la cual responden a:

- Demanda potencial
- Disponibilidad de oferentes interesados,

- Número de cupos de atención que permitan la adecuada implementación
- Extensión de la red de tratamiento en las regiones con Integración Social. En este sentido, los programas de OSL están clasificadas en 3 grupos:

I. Grande (ciudad capital con la mayor oferta de programas de tratamiento, en este caso RM). El presupuesto de este programa es de \$115.500.000

II. Medianas (regiones grandes con una oferta de programas de tratamiento extensa, por ejemplo, Valparaíso, Biobío, Maule, entre otras). El presupuesto de estos programas es de \$50.100.000

III. Pequeñas (regiones pequeñas con una red más acotada de programas de tratamiento, por ejemplo, Tarapacá y Los Ríos). El presupuesto de estos programas es de \$38.700.000

2. Lineamientos para Expansión:

Continúa el plan de escalabilidad del área de Integración Social, con el objetivo de implementar su oferta en las regiones con programas de la División Programática incompleta. Durante el 2025 crecerá a 3 nuevas regiones: Antofagasta, O'Higgins, y Los Lagos, aumentando de 8 a 11 regiones con Integración Social. La expansión del programa responde:

- Completar la oferta programática de SENDA en las regiones sin Integración Social
- Disminuir la brecha de regiones sin oferta en Integración Social
- Orden de prelación de regiones sin integración social que responde a una cantidad específica de centros de tratamiento que dé soporte a una oferta de programas para la continuidad de cuidados y recuperación
- Densidad de la red de centros de tratamiento
- Población potencial

2.2. Programa Piloto Recuperación Basado en Pares (PER): Descripción: Implementación de la experiencia piloto del programa Recuperación Basada en Pares en las regiones de Tarapacá, Metropolitana y Los Ríos. El objetivo es contribuir al aumento de los recursos de recuperación, principalmente los recursos

vinculados al capital social, de las personas usuarias que han egresado de programas de tratamiento. Considera un Primer componente: captar, formar y certificar en Pares Especialistas en Recuperación (PER) a egresados de tratamiento por alta terapéutica, que cuenten con una trayectoria de recuperación exitosa de al menos dos años. Un segundo componente consiste en que aquellos PER certificados realizan acompañamientos a personas egresadas de tratamiento que soliciten el servicio. El Apoyo de Pares Especialistas en Recuperación se enmarca en el proceso de dar y recibir asistencia no profesional y no clínica para alcanzar la recuperación a largo plazo de los trastornos por uso de sustancias, a través de sesiones individuales o grupales a cargo de personas "acreditadas por la experiencia" lo que les permite ayudar y acompañar a otras personas que están viviendo lo mismo: iniciar y mantener la recuperación, mejorando la calidad de vida personal y familiar durante el proceso de recuperación a largo plazo.

Principales lineamientos para la asignación de recursos 2025 en los programas de Integración Social:

- Continuidad de la experiencia piloto y extensión del componente n°2 de acompañamiento.
- Resultados favorables en el marco de la evaluación intermedia realizada a PER y

acompañados de las tres regiones.

- Demanda potencial de PER, dada la densidad de la red de centros de tratamiento y la experiencia piloto.
- Brecha de personas que requieren acompañamiento, la cual es mayor a la cantidad de PER certificados.